



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 103 DE 2021
(06 DE MAYO)

POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA

EL ALCALDE (E) MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, la Resolución 1237 de 2021 y Resolución 1346 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 23, y el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, en su artículo 2.2.5.3.1, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo número CNSC 20182210000246 del 12-01-2018, dio apertura al concurso de méritos para proveer trescientos quince (315) empleos en vacancia definitiva, pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, identificada mediante proceso de selección número 517 de 2017 – Municipios de Cundinamarca.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número CNSC – 20192210002218 del 02 de mayo de 2019, por la cual conformó lista de elegibles para proveer UNA (1) vacante del empleo identificado con el número OPEC 6675, denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04 de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, a partir de la fecha de la comunicación por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil de la firmeza de la lista de elegibles, le correspondía al Municipio de Chía, en un término no superior a diez (10) días hábiles, efectuar los respectivos nombramientos en periodo de prueba.

Que, en cumplimiento a la referida normatividad, mediante Decreto número 226 de 2019, se nombró en periodo de prueba en estricto orden de mérito al señor DIEGO RICARDO IBARRA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 80.856.884 en el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 04 de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, designación que fue derogada mediante el Decreto número 531 de 2019.

Que, haciendo uso de la lista de elegibles, previa autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Alcaldía Municipal de Chía mediante el Decreto número 668 de 2019, nombró en periodo de prueba al señor DIEGO DAVID PINZON ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía número 80.812.261, en el empleo identificado con el número OPEC 6675, denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04 de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, designación que fue derogada mediante Decreto No. 742 de 2019.

Que previa autorización de uso de listas de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Alcaldía Municipal de Chía mediante el Decreto 130 de 2020, nombró en periodo de prueba al señor MICHAEL IVAN BERNAL GONZALEZ, identificado con C.C. No. 1.018.403.222, quien ocupó la tercera posición en orden de mérito, en el empleo identificado con la OPEC 6675.

Que, una vez aceptado el nombramiento, el señor MICHAEL IVAN BERNAL GONZALEZ, solicitó prórroga para tomar posesión del cargo, la cual fue concedida mediante Decreto No. 162 de 2020; no obstante, a través de comunicación remitida mediante correo electrónico del 04 de septiembre de 2020, el señor BERNAL desistió de aceptar el nombramiento efectuado, por lo que, en consecuencia, a través del Decreto No. 323 de 2020, se deroga la designación efectuada.

Que previa autorización de uso de listas conferida por la CNSC, mediante el Decreto No. 406 del 30 de diciembre de 2020, la Alcaldía Municipal de Chía nombró en periodo de prueba al señor MIGUEL HUMBERTO VALDIRI BADILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9.437.205, quien ocupó la cuarta posición en orden de mérito, en el empleo correspondiente a la OPEC No. 6675, no obstante, a través de comunicación remitida mediante correo electrónico del 07 de enero de 2021, el señor VALDIRI desistió de aceptar el nombramiento efectuado, por lo que, en consecuencia, a través del Decreto No. 008 de 2021, se derogó la designación efectuada.

Que previa autorización de uso de listas conferida por la CNSC, mediante el Decreto No. 0051 del 10 de marzo de 2021, la Alcaldía Municipal de Chía nombró en periodo de prueba al señor CRISTIAN CAMILO JIMENEZ AVILA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.010.179.337, quien ocupó la quinta posición en orden de mérito, en el empleo correspondiente a la OPEC No. 6675, denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04 de la Planta de Personal de esta entidad.

Que el 10 de marzo de 2021, a efectos de comunicar el acto administrativo de nombramiento al señor CRISTIAN CAMILO JIMENEZ AVILA, se le envió al correo electrónico suministrado por la CNSC (datos del elegible autorizado) kmilianoud@yahoo.com.mx, citación para efectuar notificación personal.

Al no obtener manifestación alguna por parte del señor JIMENEZ AVILA, el 19 de marzo de 2021, se procedió a surtir la notificación por aviso, enviando copia íntegra del acto administrativo No. 0051 del 10 de marzo de 2021, al correo electrónico kmilianoud@yahoo.com.mx.

Seguidamente el 12 de abril de 2021, a través del servicio postal 472 se envía nuevamente copia cotejada con el original del acto administrativo No. 0051 del 10 de marzo de 2021, a la Dirección Carrera 69 C Nro. 64-99- apto 302- Bogotá D.C, la cual el 13 de abril de 2021, es devuelta por la causal no reside.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala al respecto lo siguiente:

"Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

*1. **La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento**, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título." (subrayado y negrilla fuera del texto)*

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar el nombramiento en período de prueba efectuado mediante el Decreto número 0051 de 2021, al señor CRISTIAN CAMILO JIMENEZ AVILA identificado con cédula de ciudadanía número 1010179337, en el empleo, denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, correspondiente a la OPEC No. 6675, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia del presente acto administrativo a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que permita continuar con el uso de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución número CNSC – 20192210002218 del 02 de mayo de 2019, de conformidad con lo señalado en la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y contra este no procede recurso alguno.

Dado en el Despacho del Alcalde a los(06) días del mes de mayo del año 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA ANDREA VILLALOBOS GORDO
ALCALDE (E) MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General

Aprobó: Martha Lucía Pedraza Donoso – Directora Técnica – Dirección de Función Pública- Secretaría General.

Revisó: Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez- Profesional Especializado- Dirección de Función Pública-Secretaría General.

Proyectó: Natalie Andrea Campos Rodríguez – Contratista – Dirección de Función Pública-Secretaría General.